



RESOLUCIÓN No. 1921

DEL

11 JUN 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 1895 del 01 de septiembre de 2023 "Por medio la cual se actualiza el Reconocimiento Oficial de una Institución Educativa del Municipio de Tauramena" acto que dispuso actualizar el reconocimiento de carácter oficial de la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, quien podrá otorgar el certificado del título de bachiller Técnico con especialidad en Turismo y Bachiller Académico en jornada diurna.

Que el día 22 de febrero de 2024, a través de oficio, el Rector de institución Técnica Empresarial del Llano del Municipio de Tauramena, manifestó ante este despacho lo siguiente: "Me permito solicitar de manera respetuosamente realizar el nombramiento del respectivo DOCENTE PARA LA TÉCNICA EN TURISMO, teniendo en cuenta que a la fecha tenemos matriculados en los grados decimos 76 alumnos y en grado once 28 (...)".

Que mediante Resolución No. 1792 del 27 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se modifica el área de desempeño una plaza y se efectúa su traslado por necesidad del servicio" acto que resolvió trasladar por necesidad del servicio la plaza del ÁREA TECNICA -TURISMO de la Institución Educativa CAMILO TORRES RESTREPO, sede PRINCIPAL, del municipio de AGUAZUL a la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

Que una vez revisado el Sistema Humano con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se evidenció que existe una plaza de DOCENTE DE AULA del AREA TECNICA - TURISMO que se encuentra en vacante definitiva, adscrita a la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

Que, para el nivel de educación media técnica los cargos de docentes de aula corresponden a la especialidad de este nivel de formación y, de acuerdo a lo determinado en el proyecto educativo institucional de la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, la modalidad ofertada es la de TÉCNICA EN TURISMO.



RESOLUCIÓN No.

1921

DEL

31 JUN 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare"

700.15.15

Que, la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2020, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional y se determinan otras disposiciones" en el párrafo segundo de su artículo 4, determina lo siguiente:

"Parágrafo 2. No podrán ofertarse mediante este aplicativo las vacantes de áreas técnicas (...)"

Que, mediante concepto No.81772 del 28 de junio de 2016, el área técnica "Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación" y la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, indica que en estas eventualidades no se aplica a los Docentes de Aula de las especialidades de la educación media técnica, al menos por las siguientes razones:

- 1. Las especialidades que se ofrecen en la educación media técnica en el territorio nacional son muy variadas, como quiera las mismas, por expresa disposición legal, deben corresponder a las necesidades regionales y la competencia para determinarlas está en cabeza de cada una de las instituciones educativas que brinden formación media técnica. Por esta razón, aún no existe un sistema nacional unificado que establezca los perfiles específicos de los docentes que han de ocupar las plazas de las especialidades de la educación técnica.*
- 2. En concordancia con lo anterior, no se ha expedido a nivel nacional una reglamentación general que establezca estos perfiles estandarizados, precisamente, porque son creados por cada institución educativa acorde con sus proyectos educativos institucionales expedidos en ejercicio de su autonomía escolar.*
- 3. Finalmente, no se han abierto concursos de méritos para proveer empleos docentes para la educación técnica, habida cuenta las anteriores razones.*

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público educativo de manera eficiente en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, este despacho estima pertinente proveer la vacante provisional definitiva de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – TURISMO con personal que cuente con perfiles académicos acordes a la modalidad técnica y al Proyecto Educativo Institucional.

Que, una vez revisados los documentos anexos en la hoja de vida de MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.452.580, quien ostenta el título de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, se constató



RESOLUCIÓN No **1921** DEL

11 JUN 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – TURISMO en la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, "*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.*"

Que en razón al título acreditado por MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA, de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – TURISMO en la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, por lo que se realizará su nombramiento en periodo de prueba y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A con especialización, la cual se reajustará anualmente conforme a la normatividad que expida el Gobierno Nacional sobre la materia, debiéndose aclarar que por su tipo de vinculación no podrá modificarse el nivel salarial.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.452.580, quien ostenta el título de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del ÁREA TÉCNICA – TURISMO en la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

PARAGRAFO 1: La asignación básica mensual de MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A con Especialización.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA y a la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO del municipio de TAURAMENA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: El presente acto administrativo será comunicado a MARIA INES SEPULVEDA TARAZONA, a través de correo electrónico con el fin de que manifieste si acepta el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.



RESOLUCIÓN No.

1921

DEL

11 JUN 2024

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes:

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente nombrada provisionalmente tome posesión del cargo para el cual fue nombrada.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

11 JUN 2024

Dada en Yopal, a los


DIEGO FERNANDO ÁRDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Administrativo (E)

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Nancy Yaneth Caro Ferrández, Profesional Contratada

Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratada